
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
326	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 138/2022, al amparo de la causal prevista en el numeral 19° del artículo 33 del TOCAF, para la compra de un Muestreador Automático, compatible con el Cromatógrafo de Gases AGILENT para el desarrollo de tareas de investigación en la Unidad Tecnológica en Recursos Naturales del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: I) que se publicó en el portal de compras estatales el llamado de Compra Directa por Excepción N° 138/2022 para la para adquisición de un Muestreador Automático, compatible con el Cromatógrafo de Gases AGILENT para el desarrollo de tareas de investigación en la Unidad Tecnológica en Recursos Naturales;

II) que con fecha 12 de diciembre del presente, se procedió a realizar la apertura electronica recibíendose las siguientes ofertas: i) ASM S.A, ii) CAMACHO GONZALEZ TABARE, iii) RIDALINE S.A, IV) TECNOFROM S.A;

CONSIDERANDO: I) que las propuestas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra, a la empresa ASM S.A, por un monto total de USD 12.413 (dólares americanos once mil setecientos seis) IVA exento;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, que considera que, atendiendo a la finalidad de la compra solicitada, la adquisición encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa ASM S.A, para la adquisición de un Muestreador Automático, compatible con el Cromatógrafo de Gases AGILENT;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL CENTRO SUR**

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Aprobar la contratación de la empresa ASM S.A, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un Muestreador Automático, compatible con el Cromatógrafo de Gases AGILENT para el desarrollo de tareas de investigación en la Unidad Tecnológica en Recursos Naturales del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 12.413 (dólares americanos doce mil cuatrocientos trece) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica